



RESOLUCIÓN No. 241
(20 de abril de 2021)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA DE LA EVALUACIÓN
DOCENTE PARA EL PRIMER PERIODO 2021**

**EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA DEL COLEGIO MAYOR DE
BOLÍVAR**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 27 del 11 de diciembre de 2021, se establece el calendario académico de actividades para el periodo comprendido del 24 de septiembre del 2020 al 01 de julio de 2021.

Que dentro de dicho acuerdo se estableció la fecha de 26 de abril de 2021 al 17 de junio de 2021 el proceso de evaluación docente del primero periodo 2021.

Que por importancia de dicho proceso y sus resultados, se hace necesario y riguroso el cumplimiento de las fechas establecidas.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el cronograma del proceso de evaluación para los docentes en propiedad de la ITCBM, para el primer periodo de 2021 así:

FECHA	ACCIÓN	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE ACCIÓN
26 al 30 de abril	Socializar el sistema de evaluación a las unidades académicas y centros.	Talento Humano y Sistemas Informáticos
	Sensibilizar al personal docente y estudiantes de la Institución.	Decanos y Coordinadores
03 al 10 de mayo	Aplicación de los diferentes formatos del proceso de evaluación y autoevaluación docente.	Decanos y Coordinadores
11 al 13 de mayo	Entregar el consolidado de los resultados de la evaluación del desempeño del docente.	Talento Humano y Sistemas Informáticos
14 de mayo	Analizar los resultados de la evaluación Docente.	Comisión de Personal Docente
18 de mayo	Enviar a los Decanos y/o Coordinadores los resultados obtenidos por el docente en propiedad.	Talento Humano
19 al 25 de mayo	Notificar al docente de planta, el resultado Definitivo de su evaluación.	Decanos y Coordinadores
26 de mayo al 01 de junio	Término para interponer recursos de reposición.	Docente
02 al 09 de junio	Respuesta recursos de reposición.	Comisión de personal Docente.
10 al 17 de junio	Notificación respuesta recurso de reposición.	Talento Humano

PARAGRAFO: El proceso deberá realizarse de acuerdo al cronograma, por lo tanto, el docente en propiedad, deberá realizar la autoevaluación en la fecha establecida, caso contrario se le calificará con la nota mínima establecida en la escala.



RESOLUCIÓN No. 241
(20 de abril de 2021)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA DE LA EVALUACIÓN
DOCENTE PARA EL PRIMER PERIODO 2021**

ARTICULO SEGUNDO: El cronograma para el seguimiento al docente ocasional y catedra para el primer periodo del 2021 será el siguiente:

FECHA	ACCIÓN	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE ACCIÓN
03 al 10 de mayo	Aplicación de los diferentes formatos del proceso de evaluación docente.	Decanos y Coordinadores
11 al 13 de mayo	Entregar el consolidado de los resultados de la evaluación del desempeño del docente.	Talento Humano y Sistemas Informáticos
14 de mayo	Analizar los resultados de la evaluación Docente.	Comisión de Personal Docente
18 de mayo	Enviar a los Decanos y/o Coordinadores resultados obtenidos por el docente ocasional y catedra.	Talento Humano

ARTICULO TERCERO: Compulsar copia de la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos, Facultades Académicas y Oficina de Sistemas para lo pertinente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena, a los veinte (20) día del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

JAIRO MENDOZA ALVAREZ
Rector

RAFAEL HERAZO BELTRAN
Secretario General